Resolución AGPE N°130/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2013 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 15 de abril de 2013

VISTO: La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones.

El Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones.

La Resolución AGPE N° 82/09, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", de fecha 2 de junio de 2009.

El Informe del Comité de Evaluación N° 05/2013 del Comité de Evaluación, de fecha 02 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO: **Que la Ley 2051/03**, Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas, y el Capítulo Cuarto DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, en el Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, establece que la Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos como el citado en el Inc. a) que textualmente dice; ***"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — Auditoría General del Poder Ejecutivo
José Alfredo Cáceres Patiño
Secretario General Interino
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Que el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Capítulo V, EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, reglamenta los procedimientos para la contratación por la Vía de Excepción.

Que la Resolución N° 82/09 "Conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y designa…a los señores Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas, Auditor y Econ. Néstor Duarte Vera…".

Resolución AGPE N° 130/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2013 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que el Informe de Evaluación N° 05/2013, el Comité de Evaluación, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación por Excepción N° 01/2013 "*Mantenimiento y Reparación de Vehículos*"**, a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** por presentar un precio razonable y cumplir las especificaciones técnicas exigidas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el "***Mantenimiento y Reparación de Vehículos***", por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** correspondiente al llamado a Contratación por Excepción N° 01/2013.

Art. 2°.- Asignar el monto mínimo de la Adjudicación en **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y como monto máximo de la Adjudicación en **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones),** IVA incluido.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Octavio Augusto Airaldi
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

José Alfredo Cáceres Patiño
Secretario General Interino
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República